

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**4266**      *Notificación resolución BII Padrón de Habitantes.*

#### **Edicto**

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2.612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, según el cual los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a las personas empadronadas que incumplan las condiciones de residencia establecidas en el artículo 54 de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dado que no se ha podido practicar la notificación por no residir en la dirección indicada, emplazándose al interesado para que comparezca en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días contando a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el contenido íntegro del acto que se determina en el anexo. Si el interesado no se persona en el plazo establecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Interesado: ISIDORO MARTÍNEZ RUANO  
Expediente: Estadística BII 2016/0701-02  
Dirección: Cl. Constitución, 37.

Lahiguera, a 05 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.